



DECRETO ALCALDICIO N° 1215,

DECLARA INADMISIBLE PROCESO LICITACION.

REQUINOA, 14 de Mayo de 2018.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1089 de fecha 30.04.2018 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por "**Contratación Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos**", para Desfile Cívico 21 de Mayo. **APRUEBASE** Bases Técnicas y Administrativas. **DESIGNASE** Comisión Evaluadora de Ofertas al Sr. Cristian Quilodrán Díaz, Secpla, Sr. Mauricio Moya Miranda, Encargado Transparencia, Sr. Alejandro Sánchez Torres, Director de Tránsito y T.P. o quienes los subroguen.

Que al revisar los antecedentes se pudo constatar error en las Bases Técnicas Administrativas en atención a la fecha de la actividad del Proceso de Licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 1114 de fecha 04.05.2018 que MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1089 de fecha 30.04.2018, por error en fecha de la actividad citada en las Bases Técnicas Administrativas, específicamente punto 4 : ESPECIFICACIONES TECNICAS en lo siguiente Fecha : 19 de Mayo de 2018.

DEBE DECIR : Bases Técnicas Administrativas, específicamente punto 4 : ESPECIFICACIONES TECNICAS en lo siguiente Fecha : 18 de Mayo de 2018.

El Memo N° 77 de fecha 14.05.2017, de la Unidad de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice Declarar Inadmisibles Licitación ID 3656-62-L118, "Contratación Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Desfile Cívico 21 de Mayo. El motivo que sustenta esta solicitud obedece a que las ofertas recibidas exceden el presupuesto disponible para esta actividad.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

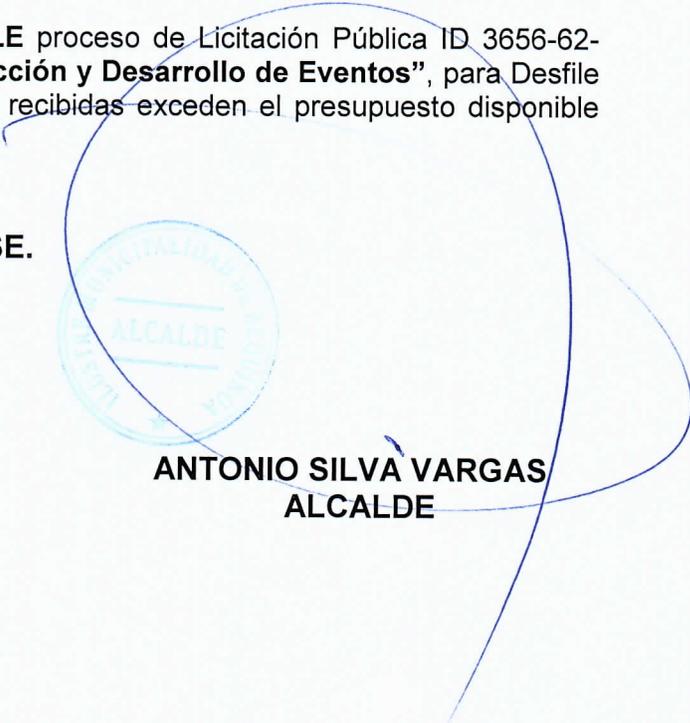
Lo dispuesto en la Ley N° 19880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

DECLARASE INADMISIBLE proceso de Licitación Pública ID 3656-62-L118, por "**Contratación Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos**", para Desfile Cívico 21 de Mayo. Debido a que las ofertas recibidas exceden el presupuesto disponible para esta actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/JAP/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)